

**ACTA DE REUNIÓN N° 4/2019
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

| | |
|--|--|
| Fecha Convocatoria | 08 de agosto de 2019, mediante correo electrónico. |
| Fecha de Realización | 12 de agosto de 2019. |
| Hora de Inicio | 15:00 hrs. |
| Hora de Término | 16.20 hrs. |
| Lugar | Dirección Regional de Gendarmería de Chile |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Servicio / Institución |
|-----------------------------|---|--|
| Jacqueline Guíñez Nuñez | SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Ñuble | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos |
| Manuel Vilches Meza | Juez del Juzgado de Garantía de Chillán | Poder Judicial |
| Marco Montero Cid | Defensor Regional | Defensoría Penal Pública |
| Gonzalo Hermosilla Lizama | Director Regional | Gendarmería de Chile |
| Rolando Canahuate Ronda | Fiscal Regional (S) | Ministerio Público |
| Marcelo Mendoza Medalla | Prefecto Jefe Regional Ñuble | Policía de Investigaciones |
| John Polanco Espinoza | Prefecto de Ñuble | Carabineros de Chile |
| Carolina Tapia Navarrete | Directora Regional de Ñuble | Servicio Nacional de Menores |
| Dalton Campos Cáceres | Presidente | Colegio de Abogados de Chillán |
| Francisca Barrios Benavente | Secretaria Ejecutiva | SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región Ñuble |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Servicio / Institución |
|---------|---------|------------------------|
| No hubo | No hubo | No hubo |

4. Tabla / Temas Tratados

| N° | Temas |
|----|---|
| I. | <p>Aprobación del Acta anterior:</p> <p>Para comenzar, se da por aprobada de manera unánime el acta de la primera sesión extraordinaria de fecha 25 de junio del presente año, una vez que fueron consultados los integrantes.</p> |

| | |
|--------------------|--|
| <p>II.</p> | <p>Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol:</p> <p>En primer lugar, la SEREMI señala que, se reunió en el mes de julio del año en curso con el equipo del Ministro Roberto Contreras de la ILTMA. Corte de Apelaciones de San Miguel, manifestando que están muy interesados en trabajar con la región de Ñuble, cuya principal acción de trabajo consiste en generar jornadas de capacitación para el PJUD, MP, DPP, SENAME, GENCHI y SENDA.</p> <p>Asimismo, desde la Secretaría Regional Ministerial se les explica acerca de los Convenios Interinstitucionales y Protocolos de acuerdo, quienes lo conforman, y el objetivo, junto con informar la fecha en que se constituirá la Mesa Operativa Regional de TTD, cuyos titulares son los que fueron designados por oficio por las distintas instituciones que la conforman.</p> <p>Seguidamente, el Magistrado Vilches se pregunta si existen casos para que se pueda configurar la posibilidad de que personas sean sometidas a dichos Tribunales, pues considera que hay personas que no reconocen la situación, o bien la defensa se opone a una suspensión condicional del procedimiento, porque pudiese ser más gravosa que otra condición que se le pudiese imponer. Por tanto, concluye que va ser complejo determinar la realidad de la región, para lo cual la SEREMI, manifiesta que dichos diagnósticos serán arrojando a través de la Mesa Operativa Regional de TTD.</p> <p>Asimismo, el Defensor Regional, manifiesta que como Defensoría están de acuerdo con los TTD, debiendo Ñuble contar con dicho tribunal. Así también se refiere del estudio que se ha realizado con respecto a los TTD encabezado por el Ministro Contreras, el cual ha arrojado buenos resultados.</p> <p>Antes de finalizar, el Defensor plantea que el mayor desafío recae en el financiamiento para las duplas psicosociales, pues sin ellas no se podrá dar inicio a la instalación, para lo que la SEREMI le responde que efectivamente es así y que desde SENDA actualmente no lo pueden financiar, pero sí para trabajar colaborativamente en capacitaciones durante el 2020 y ya poder hablar de la instalación para el año 2021.</p> <p>Para terminar, se les pregunta a los comisionados si están de acuerdo o no, para que se invite a participar al SSÑ a la Mesa Operativa Regional de TTD, quienes de manera unánime dan su voto en su favor.</p> |
| <p>III.</p> | <p>Ley N° 21.057:</p> <p>La SEREMI confirma las fechas de las jornadas de sensibilización, las cuales tendrán lugar el día lunes 23 de septiembre y martes 24 de septiembre de 2019, en el salón Prat de la Intendencia, como así también confirma los relatores de dichas actividades.</p> |
| <p>IV.</p> | <p>Capacitación Interinstitucional de la Comisión:</p> <p>La SEREMI, le explica al resto de los comisionados acerca de uno de los temas que fueron abordados en la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, que dicen relación con la Capacitación Interinstitucional, para lo cual la SEREMI propone los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y avances en su implementación; 2.- Libertad Condicional; <p>No obstante, considerando los motivos presentados, los comisionados acuerdan que la capacitación podrá llevarse únicamente de acuerdo con respecto al Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil y avances en su implementación, ya que con respecto a la Libertad Condicional consideran que es materia que se ve únicamente a nivel nacional, tanto desde el Poder Judicial y Gendarmería de Chile.</p> |

| | |
|-----------|---|
| V. | <p>Varios:</p> <p>CAVAS:</p> <p>El prefecto de PDI, informa que actualmente no hay recursos para CAVAS, permaneciendo por tanto solo en la región de BioBío. Sin embargo, lo tienen presente, pero para más adelante.</p> <p>Así las cosas, para efectos de esta Comisión Regional de Justicia Penal los comisionados acuerdan no trabajar en dicho centro por ahora.</p> <p>SML:</p> <p>Los comisionados se refieren a la especialidad del SML, para lo cual la SEREMI indica que es importante que Fiscalía remita un oficio al SML nacional, dando a conocer la ausencia de la especialidad en psiquiatría, toda vez que, de acuerdo a lo indicado por el servicio en cuestión, no hay causas pendientes por evaluación psiquiátrica, debido a que fueron traspasadas al Servicio de Salud Ñuble.</p> <p>Seguidamente, el Fiscal Canahuate, señala que, si bien las causas fueron derivadas al SSÑ, ocurre que, al pedir horas a Corta Estadía, desde el Hospital de Chillán manifiestan que hay horas solo para después de tres o cuatro meses.</p> <p>En ese sentido la SEREMI indica que Fiscalía debiese tener un diagnóstico de cuantos peritajes se encuentran pendientes y que no logran ser resueltos mensualmente en el Hospital, con la finalidad de informar al SML Nacional.</p> <p>Para continuar, toma la palabra el Magistrado Vilches, quien señala que la realidad es más preocupante aun sobre el informe pericial psiquiátrico a propósito de las causas criminales, ya que, al decretar la internación provisional, se derivan a Corta Estadía y ahí realizan el peritaje dentro del mes, pero eso no ocurre cuando se trata de un imputado que queda en libertad con suspensión condicional. En consecuencia, relata que se trata de un problema grave, pues ocurre que al citar a los imputados para un año más para efectos se someterse al peritaje, estos últimos no concurren, cuya situación no es informada al Poder Judicial, viéndose impedido el Tribunal de volver a citar a la persona bajo un apercibimiento, generándose por tanto que, transcurren los plazos y prescribe la acción penal.</p> <p>Con todo, los comisionados acuerdan de manera unánime que, se realice un diagnóstico a nivel regional, para lo cual el Poder Judicial deberá determinar el porcentaje de causas que sufrieron prescripción de acciones penales producto de la no reactivación de citación para efectos de proceder al peritaje y; el Ministerio Público deberá determinar el porcentaje de solicitudes de peritajes que se encuentren pendientes, cuya evaluación deberá ser dada a conocer en la próxima sesión de la Comisión Regional de Justicia Penal.</p> |
|-----------|---|

5. Compromisos Adquiridos.

| N° | Institución | Compromisos |
|----|---------------------------|---|
| 1 | Poder Judicial | Para la próxima sesión, de fecha 10 de octubre de 2019, dar a conocer a los comisionados el porcentaje de causas que sufrieron prescripción de la acción penal producto de la no reactivación de citación para efectos de proceder al peritaje. |
| 2 | Fiscalía de Chile | Para la próxima sesión, de fecha 10 de octubre de 2019, dar a conocer a los comisionados porcentaje de solicitudes de peritajes que se encuentren pendientes. |
| 3 | SEREMI de Justicia y DDHH | Convocar como integrantes titulares de la Mesa Operativa Regional de TTD al SSÑ. |


6. Seguimiento de compromisos pendientes

| N° | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|----|----------------------------|--|--|
| 1 | Policía de Investigaciones | Remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos el estado de avances de las salas habilitadas para la Ley N° 21.057. | Ejecutado |

7. Observaciones y/o comentarios

| N° | Temas |
|----|------------|
| 1 | No aplica. |

8. Firma Responsable.

| | |
|--|--|
| <p>Jacqueline Guiñez Nuñez Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Ñuble</p> |  |
|--|--|

Fecha del Acta: 12-08-19

Próxima sesión: 10-10-19